



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD 20 DE FEBRERO DEL 2021

Sesión : Extraordinaria
Modalidad : Virtual
Fecha : 20 de febrero de 2021
Hora : 10:05am
Asistentes : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

Decano: Dr. Víctor Enrique Toro Llanos

Representantes de los docentes principales: Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela,
Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero, Dr. Félix Palomino Manchego

Representantes de los docentes Asociadas: Abg. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz, Abg.
Julio Fernández Cartagena

Representantes Estudiantiles de Pre y Posgrado: Sr. Carlos Yampier Quevedo
Gallardo, Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua, Sr. Ruben Ricardo Lafose
Calderón, Abog. Carmen Rosa Huidobro Espinoza

Miembros consejeros con voz sin voto:

Representante del Centro Federado: Jessenia Flor Meza Palacios

Representante del Centro de Estudiantes de Ciencia Política: Sr. Cesar Ketin Henriquez
Villacorta

1. CONTROL DE ASISTENCIA

Se dio paso al llamado de asistencia siendo las 10:05am, cumpliendo con el quórum reglamentario se dio inicio a la sesión de la presente fecha.

2. AGENDA

**AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 20 DE
FEBRERO DE 2021**



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|-----|--|
| I. | Pronunciamiento de la Facultad de Derecho y Ciencia Política |
| II. | Aprobación del Reglamento y Presupuesto de Curso de Verano |

INFORMES:

Presidente: Mi atento saludo a todos. Quiero que pedirles que la dispensa del caso por haber sido convocada esta reunión con muy poco tiempo de anticipación, pero es urgente hacer este Consejo el día de hoy porque recién hemos tenido de las escuelas el reglamento de desarrollo de los cursos de verano, así como también el presupuesto establecido por las escuelas. Teniendo en cuenta que ya el día lunes empieza la pre matrícula para los cursos de verano, hemos convocado a este Consejo de facultad extraordinario. Además, también este Consejo se está convocando teniendo en cuenta a los acontecimientos últimos que se han suscitado en tanto en la vida política del país como también en aquellos actos que se han cometido o han incurrido algunos funcionarios de la Universidad Nacional mayor de San Marcos y que es necesario tener un pronunciamiento de la facultad a través de este Consejo. Como Decano hizo un pronunciamiento respecto de estos acontecimientos, pero se hizo de una manera rápida porque lo ideal hubiera sido que eso se haga a través del Consejo de facultad. Como no fue posible me reuní con el comité consultivo de la facultad para poder hacer ese pronunciamiento. En el Consejo Consultivo, ustedes saben, está conformado por los ex Decanos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Tenemos ahí al doctor Ulises Montoya, Dr. Aníbal Torres Vásquez, Dr. José Enrique La Puente y tenemos también ahí como miembro de ese comité consultivo el Dr. Raúl Ferrero. De modo que en esa reunión que se vio la conveniencia de hacer de inmediato un pronunciamiento y lo hice, no en nombre de la facultad sino como decano, respetando precisamente de que no se había hecho. Pero ahora tenemos esta reunión precisamente para que este Consejo emita su pronunciamiento sobre estos acontecimientos, teniendo en cuenta que yo ya lo hice, pero eso no quiere decir que no podemos ahora hacer ese pronunciamiento. Puede ser de que el Consejo avale el pronunciamiento que he realizado. Se tratan de hechos inmorales hechos que van reñidos contra la ética y la moral, que son rechazables y, como tal, en el comunicado estoy señalando que yo rechazo en primera persona porque no digo "rechazamos" sino rechazo en primera persona esos actos. Además, estoy señalando de que como Facultad de Derecho debemos actuar con la medida que nos da el respeto por el derecho de los demás y en este caso estoy señalando de que deberíamos evitar mayores traumas políticos o institucionales yendo a una asamblea universitaria en la que se pueda determinar ahí la vacancia. Evitar más bien la vacancia si es que lo pueden hacer a través de la renuncia de los funcionarios que están implicados y lo estoy señalando de que conforme el artículo 91 del Estatuto deberían renunciar. Que en ese caso esa renuncia tendría que ser aprobada por la asamblea universitaria como es el órgano correspondiente. La medida debe ser siempre lo que nos conduzca respetando el debido proceso. Como una Facultad de Derecho no podríamos pronunciar en un sentido que fuera diferente, por ejemplo, lo que se puede mostrar en otra facultad quizás por el ímpetu o por cuestiones políticas podrían determinarse decisiones mucho más drásticas. Para la responsabilidad penal en que podrían haber incurrido están las instancias judiciales, como podrán ustedes observar también en las comunicaciones los reportes periodísticos en la prensa. El centro de todas estas acciones ilegales de vida moral sobre corrupción está la Universidad Cayetano. San Marcos no está tan comprometida como la Cayetano que, según las versiones periodísticas, ha recibido un lote de vacunas para vacunar al personal que está adscrito a este programa de las vacunas que están en evaluación o está en experimentación. De modo que San Marcos no se ha ofrecido a los políticos ni nada más, sólo que en este caso tenemos dos funcionarios de alto rango de la Universidad y los que directamente con formando parte de ese programa de experimentación de la vacunas sí han optado por vacunarse, lo cual eso para para mí es rechazable porque es algo que no debió hacer. Pero los casos graves quien está comprometiendo a los políticos también es la Cayetano Heredia porque es quien a



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

recibido el lote de vacunas en una mayor proporción porque San Marcos tengo entendido que ha recibido solamente para el personal que estaba escrito a ese programa de experimentación con esas vacunas. De modo que el Consejo deberá tomar una decisión sobre un pronunciamiento que tenemos que hacer en nombre del Consejo de facultad. De modo que no es de que yo haya hecho esto saltando la majestad de este Consejo, de modo que es este Consejo quien tiene ahora, en debate, decidir cual es el pronunciamiento que debemos dar. Con este informe vamos a empezar al desarrollo de la agenda entonces Señorita Milagros empecemos

PRIMER PUNTO – AGENDA: Pronunciamiento del Consejo de facultad ante los hechos que han sucedido estos días por el tema de las vacunas

Presidente: Como acabo de manifestar entonces, dejo en uso de la palabra a quien lo solicite por intermedio de la secretaria de este Consejo para llevar el orden de la intervención de cada uno de los consejeros y de los que hayan sido invitados a este Consejo

Secretaria del Decanato / Srta. Milagros Estrada Flores: El señor Carlos Quevedo está pidiendo la palabra

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Saludo a todos los miembros consejeros reunidos. Esto no lo puedo decir a nombre del tercio porque no hemos tenido una posición sobre el tema, pero imagino que todos lo apoyamos al unísono como alumnos de San Marcos. En primer lugar, felicito la acción que ha tenido, la iniciativa como decano de poner los puntos sobre la mesa sobre este tema. Es lamentable que San Marcos a pocos días de haberse sabido y haberse puesto el título o haberse reconocido como la primera Universidad del Perú está involucrada en estos casos que van obviamente contra la fe, contra la moral. Como Facultad de Derecho y Ciencia Política no podemos mantenernos al margen. Se debe pedir la renuncia del rector, también el Consejo universitario pedir este que presenten su renuncia de los tres que se han marcado. El rector y otros involucrados han tenido mayor vergüenza, por decirlo de alguna manera, de la Universidad Cayetano ya renunciaron. En San Marcos todavía no, se aferran al poder. Tengo x compañero que trabaja hundido en lo legal y al final del día pues se ha tenido que intervenir a San Marcos. Se ha intervenido el día de ayer para revisar este tipo de actos deshonorosos como este en que nos vemos involucrados en casos así. Entonces, me uno a este sitio que adopte señor Decano y después de pedir la renuncia del decano y si éste no lo hace, perdón del señor rector y si éste no lo hace junto con el otro miembro de San Marcos que está involucrada en estos temas, vacarlo por el medio del Consejo universitario. Usted como decano tiene voz y voto en pedido y está ese voto por lo menos para descolgar la moralidad o la imagen de San Marcos por qué este marco es más grande que estas personas.

Jessenia Flor Meza Palacios: Buenos días con todos. Primeramente, quisiera aclarar un punto se ha presentado en la asamblea universitaria, por parte del de los miembros estudiantiles, el punto de la vacancia de Rector Cachay y el Vicerrector. Toda vez que ninguno ha renunciado en la fecha. Entonces ya se han presentado diversas mociones y es más, incluso nuestra facultad ha ayudado a la redacción de varios de estos porque si es posible dado que en el artículo 90 del Estatuto, exactamente en el inciso e, establece una causa que se podría utilizar. En este caso se habría violado abiertamente la ley universitaria del Estado por no decirlo menos. También se ha vulnerado la imagen misma de San Marcos, institucionalidad que nosotros teníamos como parte de este proyecto que en realidad sentida la iniciativa de poder aportar al país en frontera está pandemia. En ese marco es usted el Sr decano quien tiene voz y voto en asamblea universitaria. Por tanto, el voto que se tendría que emitir en razón del punto que ya se ha convocado a los centros universitarios sería a favor de la vacancia toda vez que también es necesario considerar que la renuncia es algo inherente a la voluntad de la propia persona. En este caso han dejado clara la voluntad de que no van a renunciar. Han enviado un comunicado por parte de la Universidad Nacional mayor de San Marcos prácticamente justificando su accionar. La investigación no nos corresponde, pero lo que sí nos corresponde es salvar la imagen de San Marcos, la institucionalidad que



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

tenemos. En este marco si solicitaría al Decano en este caso que, dado que en punto ya está ingresado a mesa en la asamblea universitaria, que el voto que vaya a emitir sea a favor de la vacancia.

Cesar Ketin Henriquez Villacorta: Sí señor Decano, señores consejeros. Secundando lo que mencionaba la compañera del centro federado. Hay que hacer el análisis de cómo se viene dando en la situación de la Universidad. No vemos, como en la Cayetano, que el resto de los Rectores han renunciado porque han tenido voluntad política de hacerlo. En cambio, en la Universidad vemos que el Rector tiene mayoría docente en la asamblea universitaria. Por lo tanto, habría que desde la Facultad de Derecho y Ciencia Política emitir un pronunciamiento y también solicitar a usted señor Decano que en la asamblea universitaria vote a favor de la vacancia del rector porque por lo que hemos visto no quiere retirarse de la Universidad y la universidad ya está dañada.

Roberson Antonino Carhuacuma Mescua: Coincido que no podemos pedir que renuncie porque no tienen la voluntad de renunciar. Si ya se realizó este pedido en asamblea universitaria, le corresponde al Decano llevar la voz del Consejo y votar a favor de la vacancia.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Mi parecer es que se emita un comunicado pidiendo la renuncia, sin perjuicio de que se pueda votar también por la vacancia.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Ya hay un pronunciamiento del Decano que ha tratado de emitirse en conformidad con el derecho y con la ley, rige la presunción de inocencia. Ellos han cometido actos reñidos con la ética porque se han beneficiado particularmente, han aprovechado indebidamente de su cargo. Las consecuencias penales de sus actos están aún por definirse, eso le corresponde al Ministerio Público. Nosotros no somos instancias judiciales para decir en que delito se ha incurrido, a lo más que podríamos hacer es exigir el esclarecimiento de estos hechos. En el terreno de los principios de la moral debemos exigir la renuncia de las personas. Que ganamos con un proceso de vacancia, salir en los medios de comunicación, muchas horas de debate, para lograr el mismo resultado. Tenemos que hacer una presión, si todos los consejos de facultad piden la renuncia, no tendrán otra opción y lo harán. Mantengámonos dentro de la medida. No le quitemos piuso al pronunciamiento de una autoridad que nos representa.

Dr. Francisco Jose Miro Quesada Rada: Debemos solicitar la vacancia porque no hay voluntad de renuncia. Además de eso, hay aspectos de orden jurídico de los que nuestra facultad debe pronunciarse. No es que nosotros vayamos a denunciar, pero debemos actuar dentro del marco de lo normativo. En nuestra facultad han fallecido docentes y trabajadores, hay quienes se encuentran en agonía. En consecuencia, no podemos dejar de hacer una expresión jurídica además de moral. Debemos precisar que una de las causales es haberse beneficiado con un cargo público, porque estos cargos están para servir a los demás. Los profesores ya un poco mayores hemos sufrido una serie de consecuencias por no tener posiciones enérgicas. Acá hay algunos profesores que han vivido cuando la Universidad fue intervenida. Todos los problemas que ha tenido la Universidad en la última intervención, todos los procesos de abuso del poder, de cómo se sacaron algunos profesores de manera injusta, como algunos profesores fueron acusados de manera injusta de estar vinculados a Sendero Luminoso. Es un fenómeno ligado a lo jurídico y entonces no puede haber separación, aunque lo político debe de ir siguiendo lo ético. No es un tema que el señor decano de gobernabilidad, la gobernabilidad para ser eficiente tiene que estar sometida a la ética y sometida al Derecho. En consecuencia, yo creo que nosotros tenemos que manifestarnos no acusando, pero sí manifestándonos en el marco también de lo jurídico y de lo normativo, además de lo ético como lo ha hecho en su comunicación anterior, muchas gracias.

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: Como han señalado los doctores que antes de los jóvenes, yo vengo desde



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

hace 56 años estudio en San Marcos hemos participado no solamente en los problemas de la facultad sino de toda la Universidad y nos hemos presentado varias administraciones, siempre teníamos respaldo de un movimiento estudiantil. El comunicado original aparece desde el punto de vista ético, ha sido excelente. Como usted dice usted en ningún momento ha pasado por encima del Consejo. Como yo no tengo voto interactivo categórico, pero si voz, decir que realmente estamos muy entristecidos por esto porque nosotros amamos a San Marcos. Yo de chiquito dije yo quiero ser de San Marcos y tenía 7 años. Porque veía el diario La industria que se parecía al comercio porque pasaba bastante noticias del Perú el mundo y una excelente editorial. Respecto además este a todas las exposiciones me siento orgulloso de los pronunciamientos.

Dr. Carlos Antonio Pérez Ríos: Nuestro decano ha sido prudente en su pronunciamiento, ya las demás facultades se han pronunciado en su Consejo. Hay que ser claros aquí nosotros no estamos vulnerando ningún derecho para defenderse en el ámbito del arte, también en el ámbito administrativo pero su defensa se va a realizar. La decisión que corresponde a este Consejo es aprobar la vacancia del Rector, no queda otra alternativa por el respeto y el nombre que se merece nuestra Universidad y también por la memoria de los trabajadores y docentes fallecidos hasta hoy. No es correcto que estas dos autoridades hayan hecho lo que han hecho cuando profesores han estado dando su clase incluso con respirador. saliendo de ahí enfermos y postrados. Todos los días vemos el obituario de la Universidad, en ese contexto estos señores no tuvieron ningún mínimo sentido de integridad, no merecen nuestra consideración. La comunidad Sanmarquina ya no los quiere en estos cargos y por eso creo que tiene en la asamblea próxima vos este Consejo para pronunciarse por la vacancia muchas gracias.

Dr. Jaime Víctor Zelada Bartra: Estamos conversando sobre un aspecto importante, trascendente para la vida y no es para menos está en debate la justificación de la conducta humana a través de la ética y la moral. El pronunciamiento del señor decano de la Facultad de Derecho desde nuestro punto de vista ha sido un pronunciamiento mesurado reflexivo y a la línea de los valores. Si continuáramos analizando la legitimidad con la que ha actuado el señor decano de la Facultad de Derecho bajo la luz del pensamiento de Max Weber y señaláramos desde el ángulo de la legalidad, desde el ángulo de la razón y del desde el ángulo de la tradición en expresión de la coacción y el consenso es el fundamento del derecho y el poder encuentra su total justifican. Desde la escuela profesionales de Ciencia Política creemos que efectivamente que se tiene que plantear la vacancia. Eso es todo Doctor, muy agradecido.

Abog. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz: Mi saludo a todos y mis expresiones van dirigidas a avalar ese pronunciamiento del señor Decano, sin perjuicio de que a través de facultad damos y respaldamos el voto que tenga nuestro señor decida el día que se reúna el Consejo Universitario para digamos y avalar algo que es la vacancia del señor Rector, por esa diríase actitud insensible muy alejada a la que debería tener un maestro de una institución pública que abarca a casi todos los peruanos que van a estudiar con esa idea de San Marcos e intelectualmente no puede ser que esto alguna vez vuelva a repetirse. San Marcos no puede avalar eso sobre todo porque ya se ha dado también la oportunidad de renunciar y no ha renunciado, peor aún en estos momentos que San Marcos se encuentra digamos en el primer puesto de dentro del ranking de las universidades del país. Que dirán, como los censuran sí es cierto que la Cayetano Heredia es la que de alguna manera timoneado todo esto, pero yo creo que la racionalidad, el poder de decisión que tengamos tiene que estar de acuerdo con lo que debemos apuntar. Por tanto, yo estoy de acuerdo con la posición que ha tomado personalmente el señor Decano, sin perjuicio de que a nivel del Consejo Universitario, no habiéndose suscitadas esa renuncia que esperábamos, le pedimos la vacancia teniendo en cuenta de que es necesario facilitar las investigaciones. Gracias.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Los estudiantes solicitan que se exija la vacancia.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Como universidad importante debemos exhortar a las demás instituciones públicas y privadas a tomar las medidas administrativas y judiciales correspondientes en estos casos.

Presidente: Sintetizando las opiniones vertidas, el criterio es la vacancia de estos dos funcionarios, respaldo al comunicado vertido por parte del Decanato. Considero que antes de la asamblea universitaria, aún hay tiempo de que puedan hacer la renuncia. Si ello no sucede, se entiende que se debe realizar la vacancia. De tal forma que se va a solicitar la vacancia para evitar que la asamblea universitaria se extienda con discursos de forma airada contra el Rector. Lo que me importa es la imagen de San Marcos al ventilar este tipo de cosas. En este caso habría el consenso de todos o hay algún criterio diferente.

Sr. Cesar Ketin Henriquez Villacorta: Se debe solicitar el separamiento definitivo de estas dos autoridades.

Presidente: Esta no es una facultad del Consejo Universitario, de modo que no se puede decidir sobre ello sin que exista un previo procedimiento administrativo. Son normas de orden público que tenemos que respetar. El criterio es pedir la renuncia hasta antes de la asamblea universitaria, pudiéndose dar la vacancia en su momento. Si estamos de acuerdo en eso, esto sería lo que el consejo habría determinado. Entonces propongo que hoy mismo vuelvo a redactar el documento en nombre del consejo de facultad. Si hay sugerencias sobre lo que debe contener.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Agregar el artículo 4 del Estatuto que establece los principios de la universidad.

Presidente: Pero siempre señalando que se debe respetar la legalidad y las formalidades conformas con el debido proceso. Alguna propuesta, hacemos la redacción hoy y publicarlo acorde a lo que se coordine. Creo que nos va a llevar mucho tiempo redactarlo aquí, así que se va a realizar la redacción siendo la voz de este consejo el cual se va a pronunciar por la vacancia en asamblea universitaria. Puede tomar nota Milagros de la votación.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: De acuerdo

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo

Dr. Félix Palomino Manchego: De acuerdo

Abg. Julio Fernández Cartagena: De acuerdo

Abg. Clotilde Cristina Vigilde Quiroz: De acuerdo

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: De acuerdo

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: De acuerdo

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: De acuerdo

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Reglamento y presupuesto del ciclo de verano

Presidente: Alguien puede hacer informes



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Sería de acuerdo a lo propuesto

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: En el reglamento hemos seguido los lineamientos del reglamento anterior con algunas modificaciones y fundamentalmente entendiendo la solicitud de las partes, lo central ahí sería que es un curso de verano para desaprobados, adelanto y respecto al número de créditos 11, la nota mínima 11, mínimo de matriculados en ciencia política 5, en derecho 8 y los precios del año pasado. El resto es lo que regula cualquier curso de verano. Eso dentro de lo unificado.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Sustantivamente no hay mucho que hablar, solo hay dos aspectos vinculados a una reconsideración que en primer término la fundamentación la debe realizar el Dr. Richard Cuadros.

Presidente: Por la premura del caso ya que se tiene que aprobar para el lunes comenzar con la prematricula, vamos a evaluar algunos puntos. En primer lugar, tenemos ahí en cuanto al número de créditos está establecido que el máximo es de 11 créditos.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: En el oficio N°011 se refiere a los regímenes anuales. Sucede que esto aplicaría solo para regímenes semestrales debido a que los regímenes anuales tienen cursos de 4 y 6 créditos, por lo que no se nos permitiría llevar más de dos cursos. Entiendo que la resolución rectoral dice 11 créditos, pero también dice que lo no contemplado lo evaluarán las facultades. Ya hemos emitido consulta al vicerrectorado y a Sunedu para tener más luces respecto de esto, en ese sentido en principio no hay una prohibición de la interpretación para regímenes anuales.

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Eso está normado para 11 créditos en ciclos irregulares.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: En esa reunión se estableció que no se pueden matricular con más de 11 créditos y eso es para ambos regímenes.

Presidente: Si nos exponemos a llevar más de 11 créditos se podría anular el ciclo verano y los perjudicados serían los estudiantes porque no hay sustento normativo para cambiar el creditaje. En ese sentido aprobamos este punto. Debemos de partir de que no existe el ciclo 0 o ciclo de verano, son cursos de verano porque la ley indica que solo se pueden hacer dos ciclos por año. Esta es una oportunidad que se les da, incluso la última resolución está dando la posibilidad de dar el examen de aplazados. En este caso votaremos por la aprobación de los 11 créditos.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: De acuerdo

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: De acuerdo

Dr. Félix Palomino Manchego: De acuerdo

Abg. Julio Fernández Cartagena: De acuerdo

Abg. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz: De acuerdo

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: En contra

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Abstención



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: De acuerdo

Abog. Carmen Rosa Huidobro Espinoza: De acuerdo

Presidente: Este curso debe ser para los desaprobados y para nivelación. Este último mediante una solicitud. En este caso no habría necesidad de votar porque es lo que señala la norma.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: La ley es clara que establece también la modalidad de adelanto.

Cesar Zevallos Payano: Los estudiantes pueden matricularse en cursos desaprobados, de nivelación y adelanto debidamente fundamentado.

Presidente: Se aprobará conforme a la ley ya que tienen derecho a las tres modalidades. El adelanto de forma individualizada, según su plan de estudios.

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: Creo que no debería estar el termino de “debidamente fundamentada” por la situación extraordinaria por la pandemia.

Presidente: Se desbordaría el interés de todos los alumnos para adelantar cursos.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: La interpretación de Sunedu sobre la finalidad de los cursos de verano, establece que “la universidad basada en su autonomía puede ofrecer cursos de verano con la finalidad de descongestionar la carga académica del estudiante” por ello se debería permitir el argumento de descongestionamiento.

Presidente: Pero debe ser de forma individualizada, con una sustentación fundamentada.

Dr. Héctor Elvis Martínez Flores: Sobre las horas académicas que debe llevarse, no es igual hacer un ciclo de verano con menos horas que un ciclo anual.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Para reafirmar algunos aspectos, definitivamente aquí es una cuestión de interpretación entonces la realidad señor decano es que es posible el adelanto, pero esto se debe tomar con criterio de razonabilidad y proporcionalidad. Vea usted, se pueden llevar las horas, pero siempre habrá una unión con el alumno por la calidad docente. Nosotros debemos acatar el descongestionamiento porque tiene fundamento la solicitud planteada.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Me sorprende que un curso que se dicta en todo un año se quiera reemplazar por un curso de dos meses, cuando la posición debería ser al revés. Todo un año no alcanza para desarrollar un curso, ellos deben bregar por su formación académica. Deben adelantar un curso por caso fortuito o fuerza mayor.

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Yo pienso que la aprobación de ese curso yo pienso que lo que le adelantó la aprobación de ese curso de adelanto en el verano va a depender mucho de los profesores, de la buena evaluación que hará del alumno, si tiene nivel competitivo porque si bien son cursos muchas veces complicados, difíciles, con bastantes cosas pero también hay alumnos que trabajan y son de repente expertos en cada tema no entonces yo pienso que sí es totalmente procedente y la norma indica el adelanto. Es tarea de los docentes que hagan una buena evaluación en este caso



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Cesar KetinHenriquez Villacorta: Lo que se busca es descongestionar la carga académica y que el estudiante pueda egresar en el debido tiempo. Estamos evitando que el estudiante tenga que quedarse más años y además que todo lo que se viene hablando sobre el adelanto está apegado a las normas como el Consejo siempre lo ha señalado las decisiones que se toman acá tienen que estar o tienen que ir acorde a ellos

Presidente: Vamos a aprobar el reglamento con la inclusión del adelanto pero como señala la resolución rectoral que en forma individualizada y debidamente sustentada que deberá tener presente el área correspondiente para matricularse en esos cursos que se pretendan adelantar

Dr. Jaime Zelada Bartra: Yo quisiera que el honorable consejo de facultad ponga una adicción para señalar simplemente que el tiempo del alargamiento de los tiempos no es señal de una adecuada y excelente formación académica. Es más cuando se ve a ministros que desde ese cargo han obtenida en 20 o 30 años el título nos haría pensar que ya son unos genios, pero no son así y no es así señor debido al respeto del principio de razonabilidad y proporcionalidad en nuestras decisiones.

Presidente: tenemos que considerar en el reglamento el adelanto tal como lo está disponiendo la norma, no podemos tampoco desoír lo que ya está establecido en la resolución rectoral de qué está permitido el adelanto pero con la fundamentación que señala la normativa.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: En todo caso se estaría permitiendo también el comunicado que he mencionado con la interpretación que realiza Sunedu para dar pie a este adelanto.

Presidente: Si está dentro de la normativa la sustentación no habría ningún inconveniente, no hay necesidad de votar, se aprueba la inclusión del adelanto. Se está solicitando la inclusión de una nota máxima de 16, aunque en periodos anteriores la nota máxima era 14. Teniendo en cuenta de que en estos cursos de verano como se llevan en muy poco tiempo, podríamos por ejemplo alguien llevar un solo curso y sacarse una excelente nota de 20 y eso malograría también el récord académico de los demás.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: La nota máxima debería ser 14. Vemos que en este debemos determinar si aprobamos este reglamento con la nota máxima de 16 pero tampoco es equitativo, justo y no guarda relación con los otros. Por lo tanto, yo creo que debe mantenerse tal como se estableció en el año anterior que la nota máxima debe ser 14.

Presidente: Muy bien si no hay oposición se aprueba por la propuesta del doctor Jorge Gutiérrez que está señalando que sea 14 la nota máxima.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: En los años pasados si no más recuerdo fue 16 no 14 no sé en todo caso si es posible averiguarlo.

Presidente: Jorge Gutiérrez como fue director de departamentos académicos ¿fue 14 o 16?

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: 14 no ha sido 16.

Presidente: 16 es una propuesta que está ahora en el reglamento presentado por las escuelas.

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Si yo estoy de acuerdo con 16 incluso debería ser hasta 18 porque hay alumnos brillantes pero bueno lo que estaría adecuado es 16 tal como lo indica el reglamento.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Luego van a tener la posibilidad de dar aplazados y ahí no se puede decir que podrán sacar 20, de modo que ahí si decimos 16 tendría que ser la misma nota para el aplazado lo cual no sería apropiado.

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: Las notas no son por la asistencia, son por el conocimiento. Hay alumnos que entran todo el año a clases y no aprenden nada. Hay alumnos que se preparan bien y sacan una buena nota. Soy de la idea de que no debería haber nota tope, sino que se debe premiar el aprendizaje.

Presidente: Si los alumnos van a todas mis prácticas yo no tendría que tomarles exámenes porque hay contenido casuístico que no se aprende en los libros.

Abg. Julio Fernández Cartagena: La nota que se le da al alumno es por el desarrollo durante todo el curso, no por el examen final. Los alumnos no están obligados a asistir, están obligados a participar y a hacer preguntas.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Hay que tener claro que no es solo para desaprobados, sino también para nivelación y adelanto. Estas dos no han desarrollado el curso, por que tendríamos que ponerle un impedimento a los estudiantes que no han jalado el curso. El año pasado hay docentes que habían puesto hasta 18 y nadie podría poner en tela de juicio la calidad de estudiantes que han formado.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Es un punto subjetivo. Creo que 16 es un punto aceptable. Frente a que hay alumnos que no se pudieron matricular el año pasado, entonces creo que debe haber un punto para apoyarlos pero el examen debe ser tan estricto como lo es durante el régimen anual. Lo que se debe evaluar es el conocimiento de la materia y no el tiempo de asistencia.

Sr. Cesar KetinHenriquez Villacorta: En estos casos tenemos que tomar en cuenta las condiciones de los alumnos. Muchos han tenido problemas en casa o problemas personales y no han querido estar en esta situación. El año pasado se planteó que la nota mínima sea 16, por ello se debe plantear esta.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: En un ciclo anual hay todo un tiempo de desarrollo, en el curso de verano se desarrolla las competencias durante solo dos meses. Recordemos que ahora tenemos un syllabus por competencias así que se evalúa en base a eso. Hay un monto máximo de calificación porque el profesor evalúa sobre competencias de dos meses y no sobre las competencias que debió tener en un ciclo anual. Esa es mi opinión.

Presidente: Bien Dr. Carlos. Milagros, no hay más intervenciones, pasamos a votar entonces. Los que estén de acuerdo que la nota máxima de estos cursos de verano sea 16 se sirvan manifestarlo.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: 14

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: 14

Dr. José Félix Palomino Manchego:14

Abg. Julio Fernández Cartagena: 14

Abg. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz: 14. Quería hacer una advertencia de que esta vez se le indique a los profesores, porque antes nunca nos han dicho que hay una nota máxima.

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: 16



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: 16

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: 16

Presidente: El otro tema es el costo del estudiante por crédito. Se propone 7.50 por crédito

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: Sería con profesores que estén dispuestos a trabajar por esa suma, teniendo en cuenta también que la gente no puede pagar una suma tan alta.

Dr. Jaime Zelada Bartra: Hemos considerado la realidad económica del país, pero aun así les pedimos que lo evalúen para que se logre tomar la mejor decisión.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: A raíz de los estudiantes que se encuentran interesados en los cursos de verano, el 85.2% ha sido afectado económicamente por la pandemia, 74.1% no ha sido beneficiada por ningún bono de parte de la universidad ni del Estado. La afectación económica que ha traído la pandemia es muy alta. Se realizó también una encuesta de cuantos serían los interesados en el curso de verano, se muestra un presupuesto basándose en esta cantidad de alumnos y el costo de 7.50 En este caso habría un déficit de 2325 en segundo año, en tercer año habría un saldo de 23 705 soles, en cuarto año habría un saldo de 5955, en quinto año habría un saldo a favor de 12 255 soles, en sexto año 5 295. El saldo a favor de la facultad sería 44885 soles. En Ciencia Política si hay déficit de 11 455 soles. En total el saldo positivo a favor de la facultad sería 33430 soles. Por todo lo expuesto, nosotros solicitamos que debido a que la finalidad de los cursos de verano no es ganar dinero sino descongestionar la carga académica y darle una salida a los alumnos que han jalado, creemos que si habría un saldo positivo en favor de la facultad, por qué no reducir el costo. Ello teniendo en cuenta que la afectación económica a los estudiantes es muy fuerte. Por ello solicitamos una reducción del costo por crédito.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Solicito que la jefa de la unidad de economía nos de algunos alcances de lo que ha sucedido en años anteriores.

Jefa de la unidad de economía: Buenos días. La señorita Meza no sé de dónde ha obtenido esta información. La información que tenemos nosotros es que de acuerdo a las cifras del año 2020 solo se obtuvo un saldo de 3649 a favor de la facultad. En el caso de la escuela de Derecho solo se obtuvo un saldo de 8876.50. Esa es la realidad del año pasado donde se cobró 7.50

Presidente: ¿Podría precisar usted cuánto se pagó la hora al docente el año pasado?

Jefa de la unidad de economía: El año pasado se pagó 11.90 la hora en el caso de la escuela de Derecho y 20 soles en Ciencia Política.

Presidente: Entonces a 30 soles sería muy difícil tener esos saldos que señalan.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Entonces sería aún más con los egresos, calculando a 30 soles la hora. La cifra que hemos mostrado ha sido sacada este año en base a los alumnos interesados en adelanto, nivelación y subsanación. Ahora que nos mencionan que el pago a los docentes es menor, habría un mayor excedente. Entonces ¿por qué no reducir los costos? Si es posible saquemos números ahora mismo y pongamos un monto que corresponda a la realidad de los estudiantes.

Presidente: El área de economía ha podido revisar el presupuesto presentado por las escuelas para el 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Jefa de la unidad de economía: Si lo he revisado, pero no me queda claro porque la escuela de Ciencia Política manifiesta que se le va a pagar al docente 9 soles por hora, menciona cuantos cursos se van a aperturar, pero lo multiplican por 12. No me queda claro si se va a pagar 9 o 12 soles la hora.

Presidente: Lo que no es comprensible es de donde los estudiantes sacan un pago al docente de 30 soles la hora y todavía hay un saldo a favor de la facultad. En cambio, en el presupuesto de las escuelas pagando 9 soles no hay saldo.

César Huamán -Oficina de planificación: Estaba revisando, pero el presupuesto no se hace en base a una encuesta sino a los alumnos más o menos desaprobados, los otros alumnos que se agregan después son algo adicional. Esto es un curso autofinanciado, no va a cubrir los gastos. Lo mínimo que se debe cobrar son 10 soles por crédito, otras facultades cobran más.

Presidente: Realmente es indignante el pago por hora de los profesores ya que ellos están de vacaciones no van a distraer su tiempo por 12 soles la hora. No hay incentivo para que los profesores puedan dictar clases en vacaciones.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Se han citado a otras facultades para justificar el costo del ciclo cero, pero no se menciona a educación y sociales. Sociales no establece mínimo de alumnos para abrir el curso y esto en razón de que sus autoridades atienden a la realidad de los estudiantes. Nosotros hemos proyectado lo que responde a los alumnos que estarían interesados en el ciclo de verano. Nosotros hemos proyectado con 30 soles la hora y aun así habría excedente. Tengamos en cuenta que cuando hay nivelación y adelanto, estos cursos tienen gran demanda. Es por ello que se solicita la reducción del costo, porque es viable.

Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua: El fin del curso de verano no es generar más ingresos. El presupuesto que indica la oficina de planificación es en base a los alumnos que han jalado, pero no está tomando en cuenta a los estudiantes que quieren adelantar y nivelar porque ahí se encuentra la mayor cantidad de estudiantes. Es por eso que no cuadran ambos presupuestos.

Sr. Cesar Ketin Henriquez Villacorta: Esta proyección en base a alumnos desaprobados y otros que quieren llevar nivelación y adelanto. Además, hay que tener en cuenta el contexto que estamos viviendo. Por ello los alumnos se verían perjudicados con el aumento de costos. Reduciéndoles la oportunidad de egresar en el tiempo adecuado y limitando su derecho a la educación.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Sería bueno tomar en cuenta ambas proyecciones presupuestarias. Lo que creo que hay que discutir es cuánto se le paga a los profesores. Yo creo que si se les da 11 soles vendrá uno por amor a la camiseta, pero vamos a tener un problema en general. Yo quisiera preguntar cuánto se ha proyectado a pagarle a los profesores en ambas escuelas.

Jefa de Economía: En los ingresos que se están considerando según las escuelas se está tomando a 308 alumnos que son los desaprobados. En todo caso se tendría que reformular el número de alumnos para considerar a quienes harán adelanto y nivelación.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Si se proyecta que se matricularán tantos alumnos, entonces que el mínimo sea 20 por curso. Me parece positiva la preocupación de los estudiantes, pero también hay que ver la situación del maestro quien tiene derecho a un digno pago. Por ello se debe aumentar el costo por crédito.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Presidente: Veo que va de la mano el pago por crédito con el número mínimo para abrir un curso. Entonces antes de votar por cuanto se le pagará al profesor, vamos a votar por el mínimo de alumnos para que pueda abrirse un curso.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Aclarar que el costo de 7.50 no es por estudiante, es por crédito. Las cifras que hemos presentado no responde solo a los desaprobados, es por eso la divergencia entre los presupuestos. Por ello no habría vulneración a los intereses de los docentes ni de los estudiantes. Por qué no revisamos ahora la data para evaluar los números. Nosotros realizamos una encuesta, se lo comunicamos por teléfono y en base a ello tenemos esta data. En esta debemos considerar que no todos los cursos tienen el mismo creditaje ni la misma carga horario.

Presidente: Si no hay el mínimo de números, ese número de encuestados tampoco es un buen indicador. Se entiende que ahí lo que está primando es esto de los adelantos y los adelantos serán previa evaluación, por lo que no respondería a una cifra real. En todo caso yo creo que ya hemos escuchado suficiente a ambas posiciones. Hay dos opciones, que se cobre 7.50 por crédito y que se cobre 10 soles.

César Huamán - Oficina de planificación: Quiero saber si los estudiantes pueden asegurar que todos esos estudiantes se van a matricular para poder hacer una proyección. Nosotros nos basamos en lo real que tenemos, porque si de repente no se matriculan entonces bajaría la recaudación. Nosotros trabajamos con el mínimo y si queda un saldo no es para nosotros, es para realizar mejoras en la facultad. Todo ello se va a reinvertir en mejoras para brindar un mejor servicio.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Creo que es razonable los 10 soles. No es excesivo y permite un pago adecuado a los profesores.

Abg. Julio Fernández Cartagena: Yo creo que un alumno debe pagar 7.50 por crédito. Ahora si se matriculan 20 alumnos, ese profesor se lleva 900 soles que es una retribución justa. Pero si se matricula 9 alumnos en un curso, ese profesor lleva 405 soles mensuales, menos de la mitad del sueldo mínimo. Entonces es que los números hay que hacerlo bien, no hay que hacerlos así sobre la base de una expectativa. El curso debe costar lo suficiente para asegurar una remuneración digna para el profesor. Por eso secundo a que se cobre por lo menos 10 soles por crédito

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: El hecho de cobrar o pagar por créditos no quiere decir que yo soy docente tengo 5 estudiantes o 6 estudiantes y sólo me van a pagar eso. Si no es que hay otros docentes que, por ejemplo, Medicina Legal de la base 16 vamos a nivelar 84 personas. Eso no quiere decir que es 84 personas le van a pagar directamente sola al profesor de medicina de legal. Lo que sucede es que todas esas cantidades se suman y se dividen para todos los docentes, no es individual. Sólo quería dar esa precisión

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Yo estoy escuchando atentamente y de verdad que todas las proyecciones que hacen son cálculos que nunca van a ser exacto a porque hay mucha incertidumbre. Los datos son aleatorios, no se sabe lo que va a pasar. Pero como bien dijo el profesor Jaime Zelada, yo concuerdo con el reglamento y que ya han hecho un cálculo mínimo. Ya deberíamos ir a la votación y no extendernos más.

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Yo estoy de acuerdo con el criterio de los alumnos en el sentido de que hay que tomar en cuenta las dificultades que estamos pasando todos, ellos particularmente, en la pandemia. Por eso es que no podríamos poner un monto como lo han hecho en otras facultades, según los informes, de inclusive 35 soles, 20 soles o 25. En atención a esos dos criterios y también teniendo en cuenta que los profesores de repente no va a ser igualmente justa la remuneración que tengan, pienso que aunque sea se le debería poner el monto de 10 soles.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Jefa de economía: Mi intervención era para indicar que en cuanto al pago de los docentes, existe una Resolución Rectoral que es la 03859-2016 donde se indica claramente que los pagos a los docentes por su participación, en este caso la producción del servicio como docentes no deben exceder el 60% del total de ingresos. Mi sugerencia está en que en base al ingreso real que haya por esta actividad autofinanciada por los cursos de verano, ese 60% se divida para el pago de los docentes para que finalmente pueda salir más de 10 soles. Es así como trabajamos el año pasado.

Presidente: Vamos a votar. Tenemos que la propuesta realizada en el reglamento por las escuelas de Derecho y Ciencia Política en que debería cobrarse 7.50 por crédito.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: 10 soles

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: 10 soles

Dr. Félix Palomino Manchego: 10 soles

Abg. Julio Fernández Cartagena: 10 soles

Abg. Clotilde Cristina Vigilde Quiroz: 10 soles

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: Por la propuesta de las escuelas

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: 7.50

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: De acuerdo con la propuesta de las escuelas

Abog. Carmen Rosa Huidobro Espinoza: De acuerdo con la propuesta de las escuelas

Presidente: Aprobado por mayoría. El otro punto del reglamento es respecto del mínimo de estudiantes que deben conformar para que se desarrolle adelante o se lleve adelante los costos. La propuesta que está haciendo en el reglamento las escuelas de Derecho y Ciencia Política es que mínimo para Derecho 7 estudiantes y para Ciencia Política 5 estudiantes. Esa es la propuesta, si no hay ninguna sugerencia se aprobaría.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Mi propuesta es de 10 mínimo para Derecho y 7 para Ciencia Política.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Unifiquen el discurso, no se dan cuenta que estamos en plena pandemia.

Presidente: Pero puede ser más saludable para los estudiantes que no se aperturó con menos de ese número el curso y puedan tener el derecho y la oportunidad de hacerlo por aplazados. Aun no se ha determinado el costo del examen de aplazados.

Sr. Cesar Ketin Henriquez Villacorta: Doctor creo que justamente el reclamo como parte representantes va por ese lado. Se ha aumentado el costo del crédito tomando en cuenta del informe y ahora pretenden aumentar el número de estudiantes que se puedan matricular. Esto reduciría la posibilidad de que se abran los cursos y que por lo tanto baje la recaudación de la facultad. Además, no hay nada claro respecto al examen de aplazados. Por lo tanto los alumnos que tienen la prematricula en esta semana ya no tendría nada claro. Por ello nosotros estamos en contra de que se aumente el número mínimo de estudiantes.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Presidente: alguien de los consejeros tiene alguna información respecto de algún tarifario, sobre todo el cobro de derechos de aplazado. Si los invitados como las jefaturas de economía y de planificación tienen alguna información sobre el tema o es que podemos determinarlo en este Consejo, si es que no hay algo normado tendríamos la potestad para poder determinar cuánto se debe cobrar por el aplazado. Dejo a consideración de los consejeros, previa información de algún técnico que conozca sobre este tema

Richard Cuadros: La vicerrectora académica señaló que puede plantearse un criterio que tenga que el costo que se establezca a diferencia de los otros trámites implique también un 60% para el pago a los profesores y eso implica la elaboración de la prueba, tomar la prueba, calificar la prueba. En este caso el costo más cercano que tenemos a una prueba de ese tipo es el jurado ad hoc de 26 soles por crédito y lo toma un jurado. Tendrían que tomar quizá como referencia este valor o disminuir, pero en todo caso ahí hay un referente y eso es importante porque los docentes elaboran una prueba utilizan un tiempo que debe ser reconocido.

Sr. Cesar Ketin Henriquez Villacorta: Con el informe de 26 soles por crédito, quedaría más claro que aumentar el número mínimo de estudiantes repercutiría en que no puedan pagar el examen de aplazados ya que se incrementa de forma enorme.

Richard Cuadros: Los 26 soles son por curso, ya sea de 3 o 6 o 10 créditos

Jessenia Meza: En todo caso, es una cuestión de orden, en este en este Consejo de facultad también vamos a regular entorno el examen de aplazados

Presidente: Prefiero de que los directores de escuela podrían hacer allí su propuesta de informe porque sería parte de este reglamento como se ha omitido y podría ser materia de aprobarlo en otro Consejo, teniendo en cuenta que los aplazados están programados para el 10y 11 de mayo.

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: Señor Decano en los próximos días nos reuniremos y fijaremos coincidentemente con la escuela de Ciencia Política.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: el problema es que nosotros necesitamos tener el reglamento completo. Yo creo que hoy día se podría decir el tema de los costos y además creo que para evitar mayores cuestiones en esta reunión respecto a este y acelerar incluso la elaboración de este reglamento, yo voy a retirar mi posición de los 7 y 10 alumnos para que no haya problemas en ese sentido. Pero sí yo pensaría que debemos decidir hoy respecto al monto que deben pagar para efectos de los exámenes de aplazados. Sobre ello me parece muy razonable lo que ha planteado Richard, el sentido de que se paga 26 horas por curso igual que la subsanación.

Presidente: Entonces votaríamos por aprobar el reglamento

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: Me parece que 7 y 5 es muy poco y debería ser un poco más. Mi primera idea sería 15, pero ya pensando en que 15 es demasiado, propondría que al menos deberíamos tener una ponderación de 10 para Derecho mínimo y de 7 para Ciencia Política.

Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua: Creo que la razón de un consejo de facultad es poder ver la situación de la facultad tanto de los estudiantes y los docentes. En ese sentido creo que ahorita estamos desvirtuando ello. Con los años se aprobaba el monto menor la cantidad menor, ahora no entiendo o sea contemos mayores problemas y ponen mayores restricciones a los estudiantes. No veo la lógica de los señores consejeros porque muchas veces siempre se ha discutido y se han peleado por lo mínimo. Por eso mi posición es que quede el mínimo.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Se ha aumentado del costo en contra de las demandas estudiantiles entendiendo que nosotros también no encontramos en pandemia. El costo que se está argumentando lo han hecho en atención a que teníamos un número mínimo de alumnos y ahora pretenden subir de nuevo este número del mínimo de alumnos para abrir un curso. Yo no entiendo entonces la lógica de este Consejo de facultad. En todo caso estaría quedando constancia de quiénes están votando en contra de los estudiantes en un contexto de pandemia en el que todos estamos afectados. 7.50 era ya un exceso y sobraba en las facultad, ahora con 10 soles cuántos sobraría. En todo caso una vez que se termine los cursos de verano también tocaría transparentar esos números porque hasta la fecha que hemos solicitado el presupuesto de la facultad, no se nos ha hecho llegar. Entonces nuevamente se está pretendiendo subir el número de estudiantes para la apertura de un curso, esto es perjudicial para los estudiantes y estamos dejando constancia de ello en este Consejo de facultad. La propuesta de los estudiantes era 5 Derecho y Ciencia Política 3 y esa moción fue elevada al Consejo de Facultad oportunamente. Entonces solicitamos que también tengan en consideración esta propuesta. Cómo es posible que ahora nuevamente en el contexto de pandemia se pretende perjudicar aún más a los estudiantes quienes no hemos sido beneficiarios de ningún bono ni por parte de la Universidad ni por parte del Estado.

Abog. Julio Augusto Fernández Cartagena: Los estudiantes han presentado un presupuesto basado en una encuesta donde se van a inscribir una gran cantidad de alumnos, si va a ser así por qué estamos discutiendo el mínimo necesario para abrir un curso. Es una posición totalmente incongruente. El profesor requiere un justo pago, no va a trabajar gratis.

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Nosotros nos hemos basado en los números para pedir el costo y el mínimo, son ustedes quienes han deslegitimado nuestra encuesta mencionando que no son datos reales. Son ustedes los que se están basando en los datos "reales" de los alumnos desaprobados para establecer el costo de 10 soles por crédito. Entonces quiénes son los inconsecuentes aquí, no sería en todo caso los consejeros que han aprobado la propuesta de 10 soles. En todo caso pedimos congruencia a ustedes porque son ustedes quienes han aprobado el costo de 10 soles por crédito en un contexto de pandemia bajo el argumento de que no se iba a mover el mínimo de 7 y 5 para la apertura de cursos, Sin embargo, ahora pretenden cambiar de posición nuevamente. Aquí no se le tiene que pedir seriedad a los estudiantes sino a los docentes.

Presidente: Tenemos acá el reglamento que ha propuesto el mínimo de 7 alumnos en derecho para que se aperture un curso y de 5 alumnos para Ciencia Política. Hay otra propuesta de que debe ser 10 para derecho y 7 para Ciencia Política. En uno u otro caso sírvanse manifestar su su voto en el orden que va a llamar la secretaria del Consejo.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Abstención

Mg. Carlos Alejandro Cornejo Guerrero: 10 Derecho y 7 Ciencia Política

Dr. Félix Palomino Manchego: 10 Derecho y 7 Ciencia Política

Abg. Julio Fernández Cartagena: 10 Derecho y 7 Ciencia Política

Abg. Clotilde Cristina Vigilde Quiroz: 7 Derecho y 5 Ciencia Política

Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua: 7 Derecho y 5 Ciencia Política

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: 7 Derecho y 5 Ciencia Política



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: 7 Derecho y 5 Ciencia Política

Abog. Carmen Rosa Huidobro Espinoza: 7 Derecho y 5 Ciencia Política

Presidente: Aprobado el reglamento que se ha propuesto. Tenemos algún otro tema, alguien que haya leído el reglamento y quiera hacer alguna adición o supresión.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: Quería hacer una observación al artículo 10 porque ahí se ha cambiado las reglas como eran el año anterior la forma del procedimiento para matricular. Yo quisiera hacerle el uso de la palabra a la jefa de matrícula, Srta. Peregrina por favor.

Jefa de la Unidad de matrícula: Muy buenas tardes señor Decano y consejeros. Como ustedes tienen conocimiento, años anteriores esta matrícula nunca ha sido presencial, siempre esta matrícula ha sido en base a los informes que presentan las escuelas. Estas nos hacen llegar el listado depurado, trabajado, con los alumnos aptos para la matrícula cosa que nosotros solamente ejecutamos la matrícula en base a esta relación ya que la escuela es la encargada de solicitar o requerir las solicitudes para la matrícula, ver el número mínimo de alumnos por curso, enviarnos la carga académica, revisar los recibos de pago. Entonces nosotros hemos hecho la observación porque en este reglamento veo de que se nos van a alcanzar a nosotros los recibos juntamente con el alumno, entonces esa era mi observación. La matrícula nunca ha sido presencial para lo que es curso de verano porque tienen que tener en cuenta todas estas observaciones que hemos hecho. Entonces la relación tiene que venir ya depurada y lista para la matrícula y nosotros procesarlo. Asimismo, debemos tener en cuenta que la matrícula empieza el día lunes, pero ahorita nosotros no tenemos la carga lectiva, no tenemos ninguna relación, tenemos que ejecutar la pre matrícula y seguidamente las matrículas. En vista de eso creo que se va a modificar el cronograma y para esto también tienen que ver que tienen que pedir una matrícula fuera de fecha. Ese es mi punto de vista.

Sr. Ruben Ricardo Lafose Calderón: Justo estoy viendo ese artículo 10, indica recibo de pago de cada curso visado pero estamos en pandemia y no se puede estar yendo. Podría eliminarse ello y también el reporte de notas del año académico para disminuir la burocracia.

Sr. Carlos Yampier Quevedo Gallardo: Cuestión de orden, me parece que el centro federado había enviado con tiempo la propuesta de 5 y 3 y esa propuesta no había sido tomado en cuenta para la votación. No sé si en orden a ello o si me estoy equivocando o de ser así tendríamos que ver nuevamente la votación o cambiar el voto de algunos como es mi caso. Recién me estoy percatando de ello.

Presidente: Carlos ya se ha aprobado el reglamento. Seguimos entonces con este punto.

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela: La modificación era en el sentido de que la solicitud vaya dirigida a las escuelas y no al vicedecanato, para que las escuelas procesen y ya ahí nos entreguen la lista de alumnos por curso depurada y nosotros procedemos con la matrícula. Tenemos el problema de que ya nos ha ganado el tiempo y con qué tiempo se podría hacer ello. Además, este es el procedimiento que se ha hecho también los años anteriores.

Presidente: Entonces habría que precisar en el reglamento de esa observación al artículo 10 del reglamento. La propuesta es que la solicitud no sea ante el vicedecano sino a las escuelas. Por lo que si no hay oposición a la observación a esa propuesta, entonces queda así.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: En el punto 6 se tendría que modificar dado que en la matrícula se establece al menos en la propuesta de dirección de escuela que los alumnos que requieren el curso de verano 2021-0 estarán sujetos al listado proporcionado por Vicedecanato de alumnos desaprobados en el periodo académico 2020. Dicho listado será remitido a la dirección de escuela a fin de que pueda evaluar la apertura de cursos y designar docentes. En ese marco, considerando que aquí estamos aprobando en 3 modalidades adelanto, subsanación y nivelación, esta lista no sería la única a la que se encontraría supeditado este proceso.

Jefa de la Unidad de matrícula: No entendió bien a la señorita porque ahí nosotros cuando hacemos la pre matrícula, automáticamente se actualiza el sistema y si el alumno va a adelantar cursos se le va a aperturar el curso. No hay necesidad de hacer ningún listado, solamente con los desaprobados es necesario.

Presidente: Correcto entonces ahí no hay nada que agregar al reglamento, pero sí en lo otro relativo hacia lo que se ha señalado en el artículo 10.

César Zevallos Payano: Lo que tienen que hacer ahora es aprobar el presupuesto y coordinarlo con las oficinas técnicas. El cronograma sería el que ya está aprobado por Resolución Rectoral.

Jefa de la unidad de economía: Por el momento la unidad no está visando recibos por lo que yo sugeriría que tanto las escuelas como la unidad matrícula, cuando reciban el baucher, verifiquen bien el concepto y el monto de acuerdo al número de créditos matriculados, esto para evitar inconvenientes.

Richard Cuadros: En la escuela de Ciencia Política nosotros no contamos con una lista de desaprobados por lo que es más fácil que el alumno imprima su historial académico. Naturalmente tendremos un formulario único donde va a haber desaprobado, nivelación, adelanto y en función a eso nosotros vamos a poder tabular toda la información. Eso vamos a remitir al vice decanato para que ellos efectúen la matrícula. Entonces la recomendación es que en la pre matrícula pongan los cursos que quieren con certeza matricularse para que no haya problema luego con el caso de devolución.

Presidente: entonces no hay más observaciones a este reglamento para probarlo con las enmiendas que ha aprobado este Consejo. ¿Algo está pendiente?

Srta. Jessenia Flor Meza Palacios: Quisiéramos que se agregue al reglamento unas cláusulas que hemos presentado en atención al contexto que estamos viviendo de la virtualidad y en atención a las desigualdades generadas, estas son: 1 El evaluar o subir la nota final a un alumno no debe supeditarse a la asistencia permanente del alumno a las clases. 2 La plataforma predeterminada para tener clases de manera sincrónica es la plataforma de Google o en este caso a meet, porque algunos otros docentes solicitaron zoom y hay planes de internet que no te vienen con datos para utilizar zoom. 3 Google classroom es la plataforma designada para la comunicación académica entre el docente y alumno durante la modalidad virtual, así como la designación de tareas y actividades pertinentes para el desarrollo del curso; por tal motivo es imprescindible subir el sílabo y materiales gráficos a dicha plataforma de manera oportuna. 4 Todas las sesiones virtuales debe ser grabadas desde el inicio de la hora lectiva hasta su finalización, el propietario debe subir dicha grabación a la plataforma de la clase. 5 La nota final no debe supeditarse al uso de cámaras durante las clases, esto nuevamente atendiendo al contexto de virtualidad y el acceso a estos de parte de los estudiantes.

Dr. Héctor Martínez Flores: Quería resaltar el artículo 13 sobre las horas de clase. Por ejemplo para las semanales estamos hablando de 24 horas de un curso que se dicta anual de 48 horas, en todo caso los departamentos académicos el año pasado tomaron asistencia por las horas reales sean por 48 horas para evitar cualquier observación más adelante porque Contraloría verifica el cumplimiento de las horas académicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Richard Cuadros: Lo que pasa es que el artículo 101 del Estatuto señala que un crédito equivalente a 6 horas y durante los años anteriores hemos estado ignorando eso.

Dr. Héctor Martínez Flores: Eso se puede solucionar si internamente departamentos académicos maneja la asistencia como el número de horas establecidas. Porque puede haber en este caso horas sincrónicas y asincrónicas como para poder cumplir el número de horas.

Presidente: entonces en las horas asincrónicas se puede establecer allí desarrollo de prácticas o de foros que deben entregar, podemos hacer eso. Entonces coordinaría ya departamentos con los directores de escuelas para esa corrección en el reglamento.

Abg. Clotilde Cristina Vigil de Quiroz: Eso me llama la atención porque antes yo me acuerdo cuando empecé a trabajar las horas eran de 60 minutos y ahora son de 45 minutos, parece de un alumno de primaria porque se dictan menos horas. Yo creo que está bien que se refuerce el reglamento elaborando todo lo relacionado con el horario.

Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua: Considero que se debería reevaluar el tema de la nota máxima porque se ha decidido de manera subjetiva y a su vez la nota mínima de 14 va a generar que menos estudiantes se matriculen.

Presidente: Ya ha sido evaluado ello y no se puede dar marcha atrás.

Dr. Francisco Miro Quesada: Quiero felicitarlo por el pronunciamiento pidiendo la renuncia del Rector porque San Marcos tiene una gran peso moral, académico y profesional. Debemos seguir esa línea de conducta por los docentes que se sacrifican diariamente para que nuestra universidad siga siendo la mejor del Perú.

Sr. Cesar Ketin Henriquez Villacorta: Solicitamos que se revalúe la nota máxima y que esta pueda mantenerse por lo menos en 16 como años anteriores.

Presidente: Por este punto ya hemos votado y tenemos que respetar las decisiones de este consejo.

Sr. Roberson Antonino Carhuacasma Mescua: Estamos solicitando que se pueda reevaluar las notas máximas. En todo caso que pase a votación si se puede reevaluar o no.

Presidente: No habría seriedad en estar reevaluando cosas que han sido votadas oportunamente, para eso se debate, se discute y si vamos a estar reevaluando porque después me presionan, no es algo serio. Además, todas esas cosas deben hacerse antes de votar si es que no están de acuerdo. En este caso no teniendo más temas de la agenda vamos a votar entonces por la aprobación del reglamento presentado por las escuelas de Derecho y Ciencia Política con las enmiendas y las correcciones que ha efectuado mediante el voto este Consejo de facultad. Si no hay oposición a este reglamento con las enmiendas ya efectuadas y las modificaciones, se aprueba este reglamento. Si hay oposición que lo manifiesta sino queda aprobado por unanimidad.

Dr. José Antonio Ñique de la Puente: Dr. me parece que todo lo que hemos presentado más lo que hoy día se ha acordado en la asamblea, en su Decanato que lo incluya y lo damos por aprobado ya que ambos directores estamos de acuerdo.

Presidente: Entonces se da por aprobado el reglamento con las modificaciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú, DECANA DE AMERICA)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA

Vicedecanato Académico

Sr. Roberson Antonino Carhuacusma Mescua: Yo dejo registro de que mi voto está en contra de las modificaciones debido a la nota máxima de 14.

Presidente: Que quede en acta el voto. Entonces damos por concluido el Consejo de Facultad. Realícese las coordinaciones pertinentes para llevarlo a cabo. Gracias a todos y buenas tardes.

ACUERDOS DEL CONSEJO DE FACULTAD

1. Sobre el pronunciamiento del Consejo de facultad ante los hechos que han sucedido estos días por el tema de las vacunas, el Decanato elaborará un comunicado en nombre del Consejo de Facultad el cuál será previamente aprobado. En este se solicitará la renuncia del Rector.
2. Se aprueba el reglamento del ciclo verano con las modificaciones propuestas por el Consejo de Facultad.

Se levanta la sesión siendo 12:00 m.

Dr. Víctor Enrique Toro Llanos
Decano

Mg. Jorge Guillermo Gutiérrez Tudela
Vicedecano Académico